Ayuntamiento Vélez-Málaga

Nº Resolución: 2026009584
Fecha: 04/11/2026

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática · Fondos Europeos · Ayuntamiento de Vélez-Málaga Empresa y Empleo · Vélez-Málaga Integra+

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE OMISIÓN DEL GRUPO DE TITULACIÓN ADVERTIDA EN LA RESOLUCIÓN N.º 2026009130, DE 16 DE OCTUBRE DE 2026.

Visto que mediante Resolución n.º 2026009130, de fecha 16 de octubre de 2026, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, se aprobó la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Formador/a de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil, para la ejecución del proyecto "Vélez-Málaga INTEGRA+".
Advertida la existencia de una omisión en la citada resolución, consistente en no haber hecho constar expresamente el grupo de clasificación profesional correspondiente a la categoría objeto de convocatoria.
Considerando que resulta necesario completar dicha determinación, a fin de precisar la clasificación profesional aplicable, atendiendo a la titulación exigible para el acceso y de conformidad con los instrumentos de ordenación de personal y normativa que resulten de aplicación.
Visto el informe jurídico de fecha 4 de noviembre de 2026, de la adjunta a jefatura de servicio de empleo y desarrollo emitido al respecto.
Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 76 y 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 101 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de la delegación efectuada mediante Resolución n.º 2026009570, de 30 de octubre de 2026 del Sr. Alcalde.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el art 124.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación del Sr Alcalde efectuada mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026009570, de 30 de octubre de 2026.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Rectificación de la omisión.

Rectificar la omisión advertida en la Resolución n.º 2026009130, de fecha 16 de octubre de 2026, por la que se aprobó la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Formador/a de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil,

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 16340723252560643233

incorporando expresamente la referencia al grupo de clasificación profesional correspondiente.
A tal efecto, se hace constar que la clasificación profesional de las personas aspirantes seleccionadas y su adscripción al grupo correspondiente se determinará conforme a la titulación habilitante exigida para el acceso, dentro de los grupos comprendidos entre el subgrupo C1 y el subgrupo A2, de acuerdo con la normativa aplicable y los instrumentos de ordenación de personal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Subsistencia del resto de la convocatoria.

La presente rectificación no afecta al resto de los pronunciamientos contenidos en la Resolución n.º 2026009130, de 16 de octubre de 2026, que permanecen inalterados en todos sus términos.

TERCERO. Publicidad.

Publicar la presente resolución en el Tablón General de Anuncios y Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Mª Alicia Ramírez Domínguez,
Concejal Delegada de
Recursos Humanos,
el 04/11/2026, a las 13:40:54.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 16340723252560643233